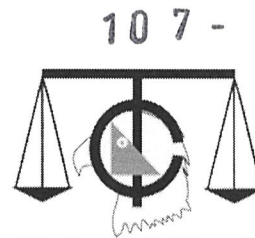




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA,

04 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-DA N° 73/2022, caratulado: "S/TASAS MUNICIPALES –
AÑO 2022 – 12 DE OCTUBRE N° 131"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el gasto anual en concepto de Tasas Municipales del edificio sede de este Tribunal ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, correspondiente al período 2022, por la suma de \$ 81.101,70 (pesos ochenta y un mil ciento uno con setenta centavos), conforme Recibo N° 102200310000003409001, obrante a foja 2, con vencimiento el 10/03/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente según comprobante de Compras Mayores N° 50/2022, obrante a foja 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto en concepto de Tasas Municipales del edificio sede de este Tribunal ubicado en calle 12 de octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, correspondientes al período 2022, por la suma de \$ 81.101,70

107 -

(pesos ochenta y un mil ciento uno con setenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago del Recibo N° 102200310000003409001, emitido por la Municipalidad de Ushuaia, CUIT N° 30-54666281-7, por la suma de \$ 81.101,70 (pesos ochenta y un mil ciento uno con setenta centavos). Ello en un todo de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.8.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 107 - /2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió MD

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia